

Asisten:

Por el Grupo de Gobierno: Dña. Nuria Esther Vega, D.Julio Mateo, D.Saúl Quesada

Orden del día:

- [1.](#) Aclaración sobre la plaza de administrativo de la Oferta de Empleo Pública para el 2017
- [2.](#) Actas anteriores.
- [3.](#) Apertura los sábados de la instalación de la ciudad deportiva Venancio Monzón.
- [4.](#) Retenes disponibles ante situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofe, calamidades, etc...
- [5.](#) Flexibilidad horaria.
- [6.](#) Devolución de la parte proporcional de la paga extra de diciembre 2012.
- [__](#) Conclusiones

1. Aclaración sobre la plaza de administrativo de la Oferta de Empleo Pública para el 2017

Se aclara por parte del Grupo de Gobierno que, tal y como ya le habíamos comentado la representación sindical, la única vacante de administrativo está ubicada en la Policía.

2. Actas anteriores.

De las actas correspondientes a las sesiones del 27 de Julio y 20 de Octubre de 2016, se ha comprobado que se han incluido las correcciones planteadas y dado el acuerdo, se dejará copias en Personal para proceder a su firma.

Respecto del acta de la sesión del 3 de Noviembre de 2016, dado que se pasó ayer y no ha habido tiempo material para revisarlo, se plantea que la parte sindical envíe las propuestas de modificaciones a la misma y se tratarán en la siguiente reunión.

3. Apertura los sábados de la instalación de la ciudad deportiva Venancio Monzón.

Recordemos que la propuesta sindical, tras haber hablado con l@s compañer@s, era:

- 1. *Para el personal administrativo: que se sustituya, del horario actual, las horas que tienen que hacer de tarde (o de mañana para quien tiene normalmente turno de tarde) por las horas del sábado que le corresponda.*
- 2. *Para el personal de limpieza: idem.*
- 3. *Para l@s monitor@s deportiv@s, prefieren tener libre el lunes en lugar del viernes que se menciona.*

Además se indicamos que hay 2 monitor@s que a día de hoy realizan jornadas especiales. La monitora de ballet realiza diversas actividades, incluso en horario nocturno y festivo. Un monitor lleva años realizando un trabajo extra 1 sábado al mes durante más de 8 horas (senderismo). Por esa razón se propone que éstos queden excluidos de la obligación de hacer los turnos los sábados.

Y precisamente este último punto es el que tenía que re-pensar el Grupo de Gobierno.

Por parte del Grupo de Gobierno finalmente aceptan la propuesta. Con ello ahora se procederá a la redacción de un acuerdo formal basado en los puntos anteriores.

Por la parte sindical se les recordó que deben tener en cuenta los problemas que se ocasionan con la llegada de la época del año en que se suelen coger las vacaciones y la escasez de personal existente.

4. Retenes disponibles ante situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofe, calamidades, etc...

Recordemos que la parte sindical, había propuesto lo siguiente:

*El **horario** del retén será, a partir de 1 hora después de finalizar la jornada ordinaria (16:00 en Invierno y 15:00 en Verano) y hasta las 22:00 de lunes a viernes y los sábados, domingos y festivos desde las 8:00am hasta las 22:00.*

*Los **servicios** a realizar serán, exclusivamente los relacionados con imprevistos, accidentes, nada relacionado con las actividades planificadas del Ayuntamiento.*

*La compensación por la **localización** consistirá en 150 € por semana y persona. Excepcionalmente se podría traducir la cuantía a horas libres (17 horas aprox. 2 días y 2 horas) durante el presente año 2016 siempre que figure en el acuerdo que a partir del próximo año (2017) se incluya la partida económica necesaria para su abono (150x 2 personas x 52 semanas) 15.600 €.*

*La **movilización** se compensará cada hora o fracción según estipula el vigente Convenio Colectivo, es decir, los Grupos E a razón de 15€/hora, a lo que se añadiría 21€ si la movilización incluyese horario nocturno o 60€ si es en domingo o festivo. Estas cantidades se traducirían en tiempo libre que dependerá del sueldo bruto del trabajador/a afectado.*

Y que el Grupo de Gobierno había aceptado el horario. Teniendo pendiente de matizar el resto de aspectos.

Finalmente la contrapropuesta del Grupo de Gobierno incluye

- Compensar la **localización** exclusivamente en 1 día por semana y
- Compensar la **hora trabajada** en horario normal, de lunes a sábado, con 1 hora y 3/4 y las realizadas en domingo o festivo se compensará al doble, es decir por cada hora trabajada se compensarían con 2 horas.
- No se pagaría ningún servicio.

Por la parte sindical se insiste en que la propuesta resulta muy escasa, y se pide que contemplen la posibilidad de abonar algo. El planteamiento de no pagar ningún servicio dificulta enormemente el acuerdo. A mayor abundamiento, compensar todos por horas libres puede

generar el problema de falta de personal para el día a día.

Tras un intenso debate el Grupo de Gobierno revisará la posibilidad de una propuesta mixta, donde parte sea compensado y parte abonado quedando el punto pendiente para una próxima reunión.

5. Flexibilidad horaria.

Por parte del Grupo de Gobierno manifiestan que tienen la intención de iniciar el trabajo de redacción de un reglamento que regule la misma así como las consecuencias del incumplimiento del horario. Se insiste en que hay 14 horarios y hay servicios que por sus características no podrán tener esa flexibilidad.

Por la parte sindical manifestamos que llevamos con este tema ya casi 2 años. Vamos a concretar plazos para transformar en realidad la flexibilidad en este ayuntamiento. Fijemos un plazo por ejemplo de 1 semana para tratar, en primer lugar los servicios donde es más fácil aplicarlos.

Por parte del Grupo de Gobierno se plantea que se quiere evitar la "discriminación" que podría suponer el que unos servicios tengan flexibilidad y otros no. A lo que responde la parte sindical que ya estamos cansados de "excusas". Se puede plantear algo, que se ejecute provisionalmente y si no cuadra podríamos plantearnos el dar marcha atrás, pero l@s emplead@s públicos del ayuntamiento estamos cansados de que no se haga nada.

Finalmente, se acuerda que antes de que finalice el mes de Mayo de este año se convocará una Mesa donde ya habrá una propuesta de reglamento de flexibilidad para su posterior debate y aprobación.

6. Devolución de la parte proporcional de la paga extra de diciembre 2012.

Por la parte sindical preguntamos el Grupo de Gobierno tiene consignado en los presupuestos el abono del 24,6% que falta que nos devuelvan.

Queda la interrogante planteada, que será respondida en próxima reunión. por parte del grupo de gobierno destacan que el año pasado se cumplió con las obligaciones planificadas y se abonó el 50% que se había propuesto.

Conclusiones

El grupo de gobierno ha terminado aceptando las condiciones que planteaba la parte sindical para la apertura en sábado de las ciudad deportiva "Venancio Monzón".

Respecto a los retenes, creemos que la posición planteada está lejos para llegar a acuerdo, pero esperaremos a que sea reconsiderada y propongan algo más razonable.

Se da un paso positivo en la flexibilidad horaria, ¡¡ya era hora tras 2 años de sin razón!!.

Estaremos a ver si nos devolverán o no este año el restante dinero sustraído por el Gobierno Central en el año 2012.